



## **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE CLERHP ESTRUCTURAS, S.A.**

**22 de junio de 2020**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a CLERHP Estructuras, S.A.:

### **CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA**

El consejo de administración de Clerhp Estructuras, S.A. («Clerhp» o «la Sociedad»), en su reunión del 11 de junio de 2020, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en la sede social de la empresa, sita en la avenida de Europa, número 3, entresuelo (Edificio Madrid) de Murcia, 30.007, el día 23 de julio de 2020 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y, de no concurrir el quorum necesario, el 24 de julio de 2020, a las 13:00 horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Clerhp informa a los accionistas de que, de acuerdo con la experiencia de años anteriores, la celebración de la Junta tendrá lugar muy probablemente en primera convocatoria, es decir, el jueves 23 de julio a las 12:00 horas.

La Junta General Ordinaria de accionistas se desarrollará con arreglo al siguiente Orden del día:

**Primero.-** Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Clerhp Estructuras, S.A., y de las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

**Segundo.-** Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de Clerhp Estructuras S.A., correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

**Tercero.-** Aprobación de la gestión del Consejo de Administración de Clerhp Estructuras, S.A., correspondiente al ejercicio social 2019.

**Cuarto.-** Ruegos y preguntas.

**Quinto.-** Delegación de facultades en el presidente del consejo de administración, y en el secretario del referido órgano para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la junta, y delegación de

facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de los acuerdos y, en su caso, para su subsanación.

**Sexto.-** Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

### **Derecho de asistencia.**

Podrán asistir a la junta general todos los accionistas que figuren como titulares de las acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración.

Para acceder a la junta, los accionistas que deseen asistir presencialmente deberán mostrar la tarjeta de asistencia emitida a tal fin por la entidad depositaria de sus acciones, o por la Sociedad. Con objeto de conformar el quorum de asistencia al comienzo de la junta, la admisión de las tarjetas de asistencia o delegación finalizará a las 12:00 horas del día en que se celebre la junta.

### **Derecho de representación.**

Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la junta ordinaria por otra persona, aunque ésta no sea accionista, con arreglo a lo establecido en la Ley y en los Estatutos Sociales. La representación deberá conferirse expresamente para la junta ordinaria objeto de la presente convocatoria, por escrito o por los medios de comunicación a distancia que cumplan los requisitos legales para el ejercicio del derecho de voto y delegación a distancia. La asistencia personal del accionista a la junta prevalecerá sobre la delegación que pueda haber conferido dicho accionista.

La tarjeta en que conste la delegación debe incluir la identificación de la persona, física o jurídica, designada para representar al accionista en la junta. Para que el representante pueda acceder a la Junta deberá acreditarse adecuadamente. En el caso de que el accionista y/o el representante sean personas jurídicas, el representante deberá aportar, además, una copia del poder notarial que le faculte para actuar en este acto en nombre de la persona jurídica en cuestión.

### **Derecho de información.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar por escrito, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta en primera convocatoria, o verbalmente durante la junta, los informes y aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la junta.

Asimismo, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta, los accionistas podrán acceder a la web corporativa de la sociedad, donde consta toda la documentación referente a la presente Junta.

Murcia, 22 de junio de 2020.



El Presidente del Consejo de Administración  
Juan Andrés Romero Hernández